RESOLUCIÓN Nº 00236

Santa Fe, 27 JUL 2017

VISTOS:

El Expediente Nº FG- 000363/2017 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación mediante el cual se tramita la declaración de interés de el "XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal" organizado por la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal;

CONSIDERANADO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 11 inc. 7 de la ley 13013 el Ministerio Público de la Acusación tiene la función de requerir la cooperación y coordinación con instituciones públicas y privadas para coadyuvar en la persecución de delitos.

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos elaborados por el Plan de Desarrollo Institucional en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, en ese orden de ideas se ha proyectado el "XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal" que convocan a los docentes de dicha materia, en las que se abordarán diversos temas de gran interés, vinculados a la capacitación en sistemas adversariales, lo que constituye una actividad de notable trascendencia académica e institucional.

Que, el mencionado encuentro es organizado por la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal a desarrollarse los días 17 y 18 de agosto del 2017 en el Espacio Duam, Gral. José de San Martín

5901, ciudad de Neuquén.

Que, ante ello, y lo dispuesto por los arts. 16 inc. 4 y 8 siguientes y concordantes de la ley 13013, corresponde declarar de interés el "XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal" organizado por la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de interés el "XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal" a desarrollarse los días 17 y 18 de agosto del 2017 en el Espacio Duam, Gral. José de San Martin 5901, ciudad de Neuquén.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Dr. JORGE E. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE